

QUILMES, - 5 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0661/06 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, la Secretaría de Investigación y Transferencia tramita la creación y constitución de las denominadas Unidades Ejecutoras, prestadoras de Servicios

Que a fs 102 consta la solicitud del Dr. Manuel Eguía, con el objeto de que se lo designe Director de la Unidad Ejecutora "Laboratorio de Acústica y percepción Sonora-LAPSO".

Que en el requerimiento antedicho se explicita la conformación de dicha unidad ejecutora.

Que la Unidad Ejecutora prestará los servicios detallados a fs. 102.

Que los miembros de la Comisión Asesora del Control y Seguimiento de las Actividades de Servicios y Consultorías de la Universidad Nacional de Quilmes han manifestado su aprobación para la creación de la Unidad Ejecutora antes mencionada y la designación del Dr. Manuel Eguía como Director de la misma, tal como puede observarse en el acta que luce a fs. 106 y 107.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Crear la Unidad Ejecutora "Laboratorio de Acústica y Percepción Sonora-LAPSO", como prestadora de servicios en el marco de las actividades que se realizan en la Secretaría de Investigación y Transferencia.

00182-

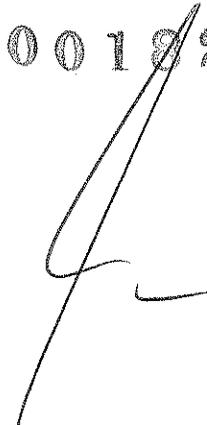
ARTICULO 2º: Aprobar la designación del Dr. Manuel Eguía como Director de la Unidad Ejecutora creada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00182-



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

